



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, oficio proveniente de la Policía Nacional Metropolitana de Santiago de Cali, informando sobre la inmovilización de un vehículo.

Santa Rosa de Cabal, quince de noviembre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, quince de noviembre de dos mil veintitrés. -

Auto interlocutorio N°3254

Radicado No. 66682-40-03-002-2018-00143-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

CONFICANFE Vs DANIEL FELIPE DELGADO GARCÍA y FABER HERMISON
DELGADO

En armonía con la constancia secretarial que antecede, y toda vez que el vehículo de placas RGF50D se encuentra inmovilizado en la estación de Policía LA RIVERA de Santiago de Cali, Valle, se procederá a ordenar su respectivo secuestro.

En consecuencia, el **Juez Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el secuestro del vehículo tipo motocicleta de placas RGF50D, marca YAMAHA, color NEGRO, modelo 2016, de propiedad del demandado DANIEL FELIPE DELGADO GARCÍA.

Para efectos de la diligencia de secuestro, se comisiona al **JUEZ CIVIL MUNICIPAL - REPARTO DE CALI, VALLE**, con las facultades para subcomisionar, nombrar y reemplazar al secuestre de la lista de auxiliares de la justicia autorizada por el Consejo Seccional de la Judicatura y fijarle honorarios por la asistencia a la diligencia.

SEGUNDO: Por secretaria elabórese el respectivo despacho comisorio.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

*Estado No. 190
Del 16-11-2023*

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16016087a521c4ea3d94f0d5697846f3f94cf8fb8e26d4b17ddab6b3c3078aa8**

Documento generado en 15/11/2023 11:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>